06/05/2025

ESTABLECIMIENTO CORRECCIONAL PARA OFENSORES JUVENILES DE RACINE (RYOCF)
1501 ALBERT STREET, RACINE WI 53404 (262) 638-1999

REGLAS DE VISITAS ESPECIFICAS DE RYOCF

RYOCF se esfuerza en proveer oportunidades significativas para que Personas en Nuestro Cuidado (PIOC) y sus visitantes mantengan contacto. Para visitar en persona o por video, cada visitante necesita establecer una cuenta de ICS o deben actualizar su cuenta con su Party ID único. Visitantes necesitan seguir las instrucciones proporcionadas con la lista de visitas y que también se encuentran ingresando a la página web de ICS https://ICSolutions.com. Si usted tiene dificultades en programar, usted puede ponerse en contacto con el servicio al consumidor por medio de la página web de ICS o marcando el 1-888-506-8407.

PIOCs deben proveer a sus amistades/familiares con su Party ID único que está en la lista de visitas al costado del nombre del visitante, para que puedan crear una cuenta de ICS para visitas. La lista de visitas es entregada a cada PIOC. Cualquier asunto con el Party ID puede ser dirigido a DOCDAIElectronicVisitSupport@wisconsin.gov. **Empleados de RYOCF no pueden ayudar con preguntas de ID.**

Basado en el horario y disponibilidad de las visitas y de las operaciones del establecimiento, PIOCs de RYOCF tendrán la oportunidad de tener cuatro visitas en persona de 2 horas de duración y video visitas sin límites por semana. El costo de video visitas es de $2.50 por visita. Los costos serán aplicados, incluso si el PIOC o el visitante no se presentan a la visita. Visitas pueden ser programadas con no menos de 48 horas y hasta con dos semanas de anticipación a la fecha y hora de la visita. Visitas se llevan a cabo a base del que llega primero es atendido primero.

Hay video llamadas sin límites por semana; sin embargo, video llamadas y visitas en persona deben ser programadas en ICSolutions por lo menos con 60 minutos después que la llamada/visita previa terminó. Se permiten un máximo de tres (3) visitantes durante cada video llamada. Todos los visitantes deben estar en la lista aprobada de visitantes del PIOC y en la lista de llamadas de visitantes por el día de ICSolutions. Menores de edad (menores de 18) deben estar acompañados por un adulto.

Cada visitante debe tener una cuenta con ICS y deben estar en la lista de visitas reservadas. Cada visitante esta requerido de mostrar una ID al inicio de la video-visita y cuando ingresan al establecimiento para visita en persona. Durante la video-visita, se puede pedir a visitantes que muestren su ID. Este proceso es consistente con todos los otros establecimientos de DAI.

Las reglas durante video-visitas deben ser reconocidas electrónicamente al inicio de cada visita en la página web de ICS. Cualquier visita puede ser terminada si cualquier regla de DOC o del establecimiento son violadas.

Visitantes pueden ingresar a la video-visita hasta 10 minutos tarde. Si usted está tarde o no cancela con anticipación, se le cobrará por la llamada. Si el establecimiento cancela la visita debido a operaciones, se hará un rembolso.

Si un(a) visitante está más de 20 minutos tarde para una visita en persona, no será permitido de ingresar al establecimiento y la visita será cancelada.

Si el PIOC está programado para una video-visita, pero se mueve a otra unidad, su llamada no será transferida. Si hay un periodo de tiempo libre en la unidad nueva, la visita será transferida automáticamente, de otra manera será cancelada.

NÚMERO DE VISITANTES

Un máximo de tres (3) visitantes pueden visitar a la vez. Todos los visitantes deben estar en la lista aprobada de visitantes del PIOC y en la lista de visitantes por el día de ICSolutions. Menores de edad (menores de 18) deben estar acompañados por un adulto.

06/05/2025

HORAS DE VISITAS

Las horas/reglas de visitas pueden cambiar sin notificación.

Dos Hora En-Persona: Cuatro a la Semana
Lunes – Viernes
2:30pm – 4:30pm
4:45pm – 6:45pm
7:00pm – 9:00pm
Sábados, Domingos y Días Festivos
7:00am – 9:00am
9:15am – 11:15am
11:30am – 1:30pm
Video de 25 Min: *Sin Límites
(hasta 16 por mes)
Lunes – Viernes
2:30pm – 7:00pm
Sábados, Domingos y Días Festivos
8:30am – 1:30pm

Días festivos son: Año Nuevo, Dia de Martin Luther King Jr., Día de Conmemoración, 4 de Julio, Día de Labor, Día de Gracias, Noche Buena, Navidad y Víspera de Año Nuevo.

Las horas de visitas no son acumulativas y no pasan de una semana a otra. Si faltan a una visita o es cancelada, no será reprogramada.

*Hay video llamadas sin límites cada semana; sin embargo, video-llamadas y visitas en persona deben ser programadas por medio de ICSolutions por lo menos con una separación de 60 minutos desde la última visita/o llamada. Un máximo de tres (3) visitantes pueden visitar en una visita de video-llamada. Todos los visitantes deben estar en la lista aprobada de visitantes del PIOC y en la lista de video-llamadas de IC Soluciones por el día. Menores de edad (menores de 18) deben estar acompañados por un adulto.

Si ningún partido se conecta después de 10 minutos la visita se auto cancelará.

REGLAS GENERALES para Visitas En-Persona

- Si un visitante está más de 20 minutos tarde, no será permitido de ingresar y la visita será cancelada.
- Visitantes no deben llegar con más de 10 minutos de anticipado a la visita.
- La hora oficial de inicio de una visita es cuando el PIOC llega y se presenta a empleados.
- Si un visitante ha esperado más de 15 minutos, empleados harán una llamada a la unidad para preguntar sobre la razón por la demora. Una vez que se ha verificado que el PIOC ha sido personalmente informado de la visita, él tiene 20 minutos para llegar a la Sala de Visitas o la visita será cancelada.
- PIOCs no están permitidos de manejar monedas para las máquinas dispensadoras en ningún momento. Solo visitantes están permitidos de acercarse y operar las máquinas dispensadoras.
- No se permite que visitantes y PIOCs compartan comida.
- PIOCs no están permitidos de llevar nada fuera de la sala de visitas a sus unidades. Esto incluye cualquier articulo comprado de las máquinas dispensadoras.
- PIOCs no pueden salir de la visita y después regresar.
- PIOCs y visitantes se deben sentar siempre derechos y no deben colocar los pies en los muebles.
- Las manos de PIOCs y de visitantes siempre deben estar visibles a empleados en todo momento. PIOCs y visitantes no están permitidos de colocar sus manos dentro o debajo de su ropa o de la ropa de sus visitantes.

- Regazos no deben estar cubiertos en ningún momento durante la llamada.
- PIOCs y visitantes están permitidos de agarrarse de las manos; ninguna otra parte del cuerpo debe tener contacto.
- PIOCs y sus visitantes no pueden poner sus brazos alrededor de los hombros del uno al otro.
- PIOCs y sus visitantes están permitidos de darse un abrazo y beso al inicio y al final de la visita. Demostraciones excesivas de cariño no están permitidas.
- Conversaciones durante visitas deben ser en un tono normal de voz para no disturbar a otros.
- Visitantes son responsables por cuidar y por el comportamiento de sus niños. Niños no deben ser ruidosos, gritar y/o distraer a otros visitantes y no deben estar desatendidos.
- PIOCs pueden sostener a sus propios niños que son de 5 años de edad y menores.
- No se permite correr, saltar, hacer payasadas en la sala de visitas.
- No se permite visitar con visitantes de otros PIOCs. PIOCs y sus visitantes están permitidos de visitar con personas que están sentados en su misma mesa.
- Amamantar durante Visitas
    - Una madre con niño(a) está permitida de amamantar durante la visita en la sala de visitas de la institución.
    - Hay un área dentro de la sala de visitas que está disponible si una madre desea tener privacidad mientras amamanta y/o está extrayendo leche en biberones. La madre no puede estar requerida de utilizarlo.
- Visitantes cambiaran los pañales de sus niños solo en el baño para visitantes. PIOCs no están permitidos de llevar a niños al banido.
- No se permite chicle ni lápiz labial.
- Cualquier medicina necesaria o artículo médico (epipens, inhaladores) deben ser entregados a oficiales de la sala de visitas cuando ingresan a la sala de visitas.
- Visitantes que no son permitidos de visitar o que son negados una vista deben salir del vestíbulo de inmediato.
- Cartas, fotos y papeles legales no pueden ser traídos durante visitas. Excepciones se pueden hacer con autorización escrita previa de Supervisores de Seguridad durante la temporada de impuestos para documentos que requieren la firma del PIOC. No se hacen excepciones de ningún otro tipo.

VISITAS NO-ESTÁNDAR

- Solicitudes para visitas son enviadas por el PIOC a su Trabajador(a) Social con no menos de cinco (5) días de anticipación para cada ocasión. PIOCs pueden solicitar dos (2) visitas especiales por cada año de calendario para el/la mismo(a) visitante. Visitas especiales no cuentan en contra de las tres visitas permitidas por semana. Visitas especiales pueden incluir a un pariente que no está en la lista de visitas aprobada.
- **El PIOC puede solicitar una visita extendida a su Trabajador(a) Social para visitantes que viajan 250 millas o más solo de una vía, así estén o no en la lista de visitas aprobadas del PIOC, con no más de cinco (5) días de anticipación a la fecha de visita. No más de dos (2) visitas extendidas para la misma persona son permitidas en cada año de calendario. Visitas extendidas cuentan en contra de visitas permitidas para el PIOC por semana.**
    - **Si está en la lista de Visitas del PIOC, visitantes DEBEN registrarse en ICS para una visita. Si la visita extendida es aprobada, el establecimiento notificará a empleados de la extensión.**
- Visitas Conjuntas: Visitante(s) deben estar en la lista de visitas de PIOCs **y** deben ser parientes cercanos (biológico, adoptivo, padrastros y padres adoptivos; conyugue, hijos, abuelos, nietos o hermanos). Visitas conjuntas son permitidas con la autorización de ambos, Trabajador(a) Social del PIOC **y** de la Directora. Visitas conjuntas contarán como una (1) visita para cada PIOC por la semana.

ACOMODACIONES ESPECIALES

Acomodaciones para visitantes que no pueden caminar y pasar por el detector de metales con éxito debido a que tienen un aparato/dispositivo auxiliar deben ser solicitadas usando el formulario DOC-2424 Visitante Solicitando una Acomodación. Este formulario está disponible para descarga en Inglés y Español y también se puede solicitar marcando la casilla en el DOC-21AA (aplicación para visitar).

- Su Doctor debe completar y devolver este documento al **Director de Seguridad (RYOCF, P.O Box 2200, Racine, WI 53404-0001), o al número de fax que está en el formulario** en papel de carta con el logo del proveedor de salud y debe incluir el nombre del PIOC a quien el individuo desea visitar.
- Tarjetas para Marcapasos y otras tarjetas que identifican condiciones médicas NO serán aceptadas como prueba de una condición médica.
- Hasta que el DOC-2424 sea aprobado, el visitante no será permitido de visitar.
- Si el Director de Seguridad aprueba la autorización médica, el visitante será escaneado por un detector de metal de mano antes de ingresar a la sala de visitas.

DIRECCIONES POSTALES:

Correo (Cartas, Tarjetas, Fotos, etc.):
Nombre completo de PIOC (primer y apellido) y # de DOC
RYOCF
P.O Box 189
Phoenix, MD 21131

Revistas:
Nombre completo de PIOC (primer y apellido) y # de DOC
RYOCF
PO Box 2500
Racine, WI 53404-0002

Mercadería (Propiedad y Libros):
Nombre completo de PIOC (primer y apellido) y # de DOC
RYOCF
1500 Hamilton Street
Racine, WI 53404

REGLAS DE VISITAS DEL DOC PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS (Política de DAI Visitas 309.06.01)

Estatutos de Wisconsin s. 302.095(2) – Entrega de Artículos a Recluso prohíbe la entrega de cualquier articulo a un recluso de un establecimiento correccional del estado, depositar o esconder un artículo dentro del establecimiento o dentro de sus límites, o recibir un artículo para llevarlo fuera de la institución en contra de las reglas y regulaciones y sin el conocimiento o permiso del Director o Superintendente. Violación de esta ley es una felonía de Clase I, el castigo por el cual es de 3.5 años de prisión, una multa de hasta $10,000 o ambos.

El DOC está comprometido a mantener establecimientos libres de drogas e investigará y ayudará en juicios criminales de individuos que tratan de introducir drogas u otros artículos prohibidos a un establecimiento correccional.

OBTENIENDO PERMISO PARA VISITAR

Toda persona que desea visitar debe estar en la lista aprobada de visitas del PIOC, Código Administrativo Cap. 309.08. Un DOC-21AA Cuestionario de Visitante debe ser enviado al visitante propuesto, incluyendo menores de edad. Es la responsabilidad del PIOC de obtener y enviar por correo el DOC-21AA a su visitante propuesto. Visitantes propuestos deben devolver el formulario completado a la institución para procesarla. Si es aprobado, el PIOC será notificado que el visitante ha sido incluido en su lista de visitas. Un aplicante puede ser rechazado por varias razones, las cuales están en el código administrativo del estado. Aplicantes rechazados recibirán notificación escrita. Todos los visitantes menores de 18 años de edad deben ser acompañados por un adulto que está en la lista de visitas aprobada del PIOC durante la visita.

LLEGADA e INGRESO

Visitantes deben llegar con no más de 20 minutos de anticipación a horas de visitas. Empleados de seguridad estamparán la mano de visitantes y será revisada al ingreso y salida de áreas seguras.

Visitantes de 16 años o mayores deben presentar un ID con foto. IDs con fotos aceptables son:
Licencia de conducir válida
Pasaporte o visa válida
ID con foto del Departamento de Transporte (DMV).
ID militar válida

ID con foto de Tribu válida.

Visitantes Amish que no poseen una identificación con foto debido a requerimientos de su religión deben proveer al establecimiento una declaración jurada y firmada de su obispo. La declaración jurada debe incluir la descripción física de cada visitante propuesto.

Solo visitantes que se encuentran en la lista aprobada de visitantes del PIOC serán permitidos de visitar. A cualquiera que ha sido denegado de visitar debe salir de la propiedad del establecimiento inmediatamente; no está permitido de esperar en vehículos y en el área de estacionamiento de vehículos.

DETECTOR DE METALES

Visitantes que no pasan por el detector de metales con éxito después de tres intentos no serán permitidos de ingresar. Para poder acelerar el proceso de ingreso, visitantes deben evitar tener joyas, ropa con metal, así como hebillas, broches, overoles, ropa interior con alambre, etc. Visitantes serán permitidos de tener tres intentos para pasar detección con éxito. Si un visitante no logra hacerlo después de tres intentos, un Supervisor se reportará al vestíbulo. Con el supervisor presente, el visitante debe tener dos intentos más para pasar por el detector de metales. Si después de hacerlo el visitante todavía no pasa con éxito, el Supervisor debe informar al visitante que no será permitido de ingresar al establecimiento.

ACOMODACIONES ESPECIALES

Acomodaciones para visitantes que no pueden caminar para pasar por el detector de metales debido a que tienen aparato/dispositivo auxiliar médico debe ser informado de solicitar el formulario DOC-2424 Solicitud de Visitante para Acomodación. Este formulario está disponible en Inglés y Español para descarga y también puede ser solicitado marcando una casilla en el DOC-21AA (aplicación para visitante). El doctor del visitante debe completar, firmar, y devolver el formulario por fax o correo al Director de Seguridad de la institución o Superintendente del Centro para autorización previa antes que se permita ingreso.

Visitantes que usan silla de ruedas deben usar la silla de ruedas aprobada por la institución. Esto puede ser una silla de ruedas personal o una proporcionada por la institución, así como sea determinado por empleados de la institución. Sillas de ruedas personales están sujetas a búsquedas.

COMPORTAMIENTO DURANTE VISITAS

Visitantes se deben comportar de manera apropiada y cortesía y deben cumplir con todas las reglas de visitas en todo momento. Es la responsabilidad del PIOC de asegurar que sus visitantes estén conscientes de todas las reglas y regulaciones de visitas. Conducta inapropiada de visitantes o PIOCs, incluyendo niños, puede resultar en que la visita sea terminada y la posibilidad que privilegios de visitar sean suspendidos.

Visitantes que aparentan estar bajo la influencia de intoxicantes no serán permitidos de ingresar.

PROPIEDAD PERSONAL Y ROPA

ARTÍCULOS PROHÍBIDOS

Los siguientes artículos están prohibidos en todos los establecimientos de DAI.

- Armas.
- Teléfonos celulares, cámaras, busca personas. Equipo para grabar, y todos otros dispositivos electrónicos.
- Drogas ilegales.
- Alcohol.
- Tabaco y productos relacionados.
- Fósforos y encendedores.
- Carteras.
- Coches.
- Dinero y otros artículos con la intención de entregarlos a un PIOC.
- Materiales para leer u otros papeles, sin autorización previa.
- Mascotas u otros animales, excepto aquellos requeridos como animales de servicio para personas con discapacidades.
- Comida/bebidas (existen excepciones en algunos centros). Máquinas dispensadoras pueden estar disponibles en la sala de visitas.

ARTÍCULOS PERMITIDOS

Se permite traer a establecimientos los siguientes artículos, si es que pasan inspección.

- Dinero, sin exceder $25.00 por visitante. En el vestíbulo de RYOCF se encuentra disponible una máquina para hacer cambio.
- Peine, piquete o cepillo, limitado a uno por visitante.
- Hasta dos (2) cobijas de bebé para cada bebé.
- Hasta cuatro (4) pañales por niño(s). No se permiten bolsas para pañales.
- Hasta dos (2) mamaderas de plástico para cada niño(a).
- Un (1) asiento de mano para cada niño(a).
- Toallitas de limpieza, deben estar en una bolsa de plástico clara.
- Un (1) chupón para cada niño(a).
- Un (1) saco/chamarra y un (1) par de guantes por cada visitante.
- Cubierta de cabeza (siempre y cuando no oculte la identidad).
    - Individuos que llevan puesta cubierta de cabeza religiosa que oculta la identidad están requeridos de permitir que empleados vean su cara para poder verificar la identidad del/la visitante al ingresar y salir del establecimiento. Después de ser identificado, el/la visitante debe ser permitido(a) de volver a cubrir la cara. Si es una visitante femenina, una empleada femenina debe llevar a cabo el proceso de verificar la identidad.
- Una (1) llave del armario del establecimiento.
- Medicamentos necesarios, los cuales pueden incluir inhaladores, nitroglicerina, epipens, etc. (deben ser entregados a oficiales de la sala de visitas al ingresar a la sala de visitas).

ROPA DE VISITANTES

Las áreas de visitas deben tener un ambiente que es apropiado para familias y amistades de todas las edades. Se puede negar ingreso a visitantes que no están vestidos de manera apropiada. Deben llevar puesto calzado en todo momento. Restricciones aplican igualmente a hombres, mujeres y niños. Los siguientes artículos están prohibidos:

- Relojes. (incluyendo relojes inteligentes o dispositivos electrónicos para grabar)
- Ropa transparente/transluciente. (que se vea a través)
- Ropa camuflada.
- Pantalones cortos que no son del largo de la punta de los dedos de la mano cuando el/la visitante está parado en postura derecha, con los brazos extendidos al costado y los dedos extendidos.
- Faldas y vestidos que el largo no llega a la punta de los dedos de la mano más tres pulgadas cuando la visitante está parada en postura derecha con los brazos extendidos a los costados y con los dedos extendidos.
- Blusas, camisolas, camisetas y vestidos que no tienen tiras, son tipo tubo o estilo que expone el estómago, la espalda y parte de los senos.
- Camisolas y camisetas tipo tanque se deben llevar puestos debajo de otra ropa.
- Ropa con tela de espandex, licra, u otro material que se estira. Blusas, camisetas, medias o leggins de este material se pueden llevar puestas debajo de ropa del largo apropiado, así como está identificado en esta sección.
- Ropa interior expuesta. (tiras de bras expuestas, y los pantalones deben estar puestos en la cintura)
- Ropa con hoyos, roturas, rasgados o cortes reveladores.
- Ropa o accesorios con escrituras, imágenes o fotos obscenas o profanas.
- Ropa, cubierta de cabeza, calzado, logos o insignias relacionadas a pandillas.
- Sombreros deben estar puestos con el ala hacia el frente.
- Cualquier ropa que pueda tener el potencial de causar atención indebida.